



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DON EMILIO JOSÉ CABADAS CIFUENTES

Sesión celebrada el día 5 de abril de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000842, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a unificar entre las provincias de la Comunidad el precio de los terminales, los porcentajes de cofinanciación por parte de los usuarios y otras diferencias del servicio de teleasistencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/001112, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a introducir medidas de mejora en la prestación del servicio de ayuda a domicilio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/001573, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una valoración de requisitos que amplíe los existentes, medidas de evaluación más exhaustivas y reuniones semestrales con la Comisión de Igualdad con el fin de lograr una verdadera consecución de la igualdad en el seno de las empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 310, de 1 de septiembre de 2017.
4. Proposición No de Ley, PNL/001680, presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. Ana María Agudiez Calvo, para instar a la Junta a que realice la distribución de las plazas del Programa de Viajes del Club de los 60 proporcionalmente al peso de la población de personas mayores de cada una de las provincias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 329, de 25 de octubre de 2017.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	21353
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, abre la sesión.	21353
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	21353
Intervención de la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	21353
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, comunica que, por acuerdo de los grupos, se altera el orden del día.	21353
 Primer punto del orden del día (antes cuarto). PNL/001680.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	21353
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	21354
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	21355
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	21355
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	21356
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	21356
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21358
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	21359
 Segundo punto del orden del día (antes primero). PNL/000842.	
El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al segundo punto del orden del día.	21359
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	21360
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	21362
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	21362



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	21363
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cabadas Cifuentes (Grupo Popular).	21363
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21365
Intervención del procurador Sr. Cabadas Cifuentes (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	21367
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	21367
 Tercer punto del orden del día (antes segundo). PNL/001112.	
El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al tercer punto del orden del día.	21368
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	21368
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	21370
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	21371
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista).	21372
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	21374
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21376
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	21378
 Cuarto punto del orden del día (antes tercero). PNL/001573.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al cuarto punto del orden del día.	21378
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	21378
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	21381
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	21382



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Agudéz Calvo (Grupo Socialista).	21383
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	21384
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21386
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	21387
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, levanta la sesión.	21387
Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	21387



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Por los grupos parlamentarios, hay alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, presidente. Gracias. En el... en el Grupo Socialista, Juan Carlos Montero sustituye a Celestino Rodríguez.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Sí. Podemos entiendo que no. Ciudadanos, Grupo Mixto, tampoco. ¿Partido Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Sí. Gracias. Buenas tardes. Manuel García Martínez en sustitución de María Ángeles García Herrero.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Muchas gracias. Bien. Por... les informo que, por acuerdo de los grupos, se modifica el orden del día: el punto cuarto pasa a ser el punto primero.

Por tanto, por la señora secretaria, se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/001680

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas: **Proposición No de Ley número 1680 presentada por los Procuradores doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, doña Gloria María Acevedo Rodríguez, don Celestino Rodríguez Rubio, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña Ana María Agudiez Calvo, para instar a la Junta a que realice la distribución de las plazas del Programa de Viajes del Club de los 60 proporcionalmente al peso de la población de personas mayores de cada una de las provincias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 329, de veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Josefa Díaz-Caneja, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta promueve el Programa de Viajes del Club de los 60, destinado a personas mayores, con la finalidad de contribuir a la mejora de su calidad de vida.

Si tomamos los datos de un programa de viajes, por ejemplo, el Programa de Viajes del Club de los 60 que se está celebrando ahora en la primavera del dos mil dieciocho, vemos que el número total de plazas para las nueve provincias asciende a 14.916, resultando que 937 plazas por provincia corresponden a las provincias de Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora, 2.311 plazas por provincia corresponden a Burgos, León y Salamanca, y 3.298 corresponden a la provincia de... de Valladolid. Llama la atención la distribución de estas plazas ya que, según las cifras de población del Instituto Nacional de Estadística, según los datos de... provisionales a uno de enero del dos mil diecisiete, el número de personas de 60 o más años en cada una de las provincias asciende a 50.882 en Ávila, 105.800 en Burgos, 154.944 en León, 51.724 en Palencia, 108.146 en Salamanca, 43.545 en Segovia, 28.125 en Soria, 148.769 en Valladolid y 65.452 en Zamora, con lo que, haciendo cálculos, el ratio de personas de 60 o más años por cada plaza ofertada es de 54 en Ávila, 46 en Burgos, 67 León, 55 en Palencia, 47 en Salamanca, 46 en Segovia, 30 en Soria, 45 Valladolid y 70 Zamora.

Voy a referirme a... a León porque yo soy de esa provincia. Entonces, León cuenta con una población de 473.000 personas, es decir, el 20,46 % de esa población tiene 60 o más años, por lo... por lo que cumplen el requisito de edad para poder optar a las plazas ofertadas. Vemos que es... de las cifras anteriores que, a pesar de que León cuenta con mayor porcentaje de personas mayores, el número de plazas de vacaciones ofertadas es mucho menor que en el resto de las provincias, a excepción de Zamora, que es el caso más sangrante, en el que el ratio es de 70. ¿Por qué cuando la población de más de 60 años es mucho mayor en León, la oferta es mucho menor?, nos preguntamos. Es evidente que no se distribuyen las plazas en función del peso poblacional de las personas mayores en cada una de las provincias.

Al tiempo de registrar esta proposición no de ley registramos también una pregunta escrita para que la Junta nos dijera cuáles eran los criterios o fórmula utilizada para distribuir las plazas por provincia, y esta fue la respuesta: la respuesta es que los criterios o la fórmula utilizada para la distribución de las plazas por provincias son prioritariamente los parámetros poblacionales de personas mayores de 60 años y la demanda de plazas en cada una de las provincias, que pueden variar a lo largo de la... de los años, asignando un mínimo de 50 plazas a cada provincia, de tal modo que se complementen... se completen en su totalidad las plazas de un autocar.

Bueno, pues parámetros poblacionales y demanda de plazas son los criterios que dice la Junta que utiliza. Pues ni lo uno ni lo otro: los criterios poblacionales no se sostienen, como ya he dicho; y, sobre la demanda de plazas, un ciudadano de León presentó en el mes de febrero una queja ante la Gerencia de Servicios Sociales en la Delegación Territorial de León por entender que el Club de los 60 había alterado el reparto de plazas de un viaje a Chile programado para el próximo mes de septiembre, en el que se han ido restando plazas a diferentes... a todas las provincias de la Autonomía para elevar el cupo de las asignadas a Valladolid. Si el número de plazas asignadas a Valladolid era de 300, a León, Burgos y Salamanca 150, y 50 para Zamora, Segovia, Palencia, Soria y Ávila, la realidad es que el número de



plazas reales es... son: 384 para Valladolid, 132 para León, Burgos y Salamanca, 44 para el resto de las provincias. Es decir, las 84 plazas de más de Valladolid se consiguen por la disminución de 12 plazas de León, Burgos y Salamanca, y de 6 plazas de Zamora, Segovia, Palencia, Soria y Ávila.

El reparto que hace la Junta de estas plazas no es equitativo. La Junta de Castilla y León está creando agravios comparativos entre las distintas provincias de la Comunidad. Para la Junta de Castilla y León es evidente que existen provincias de primera y de segunda categoría. Si como he leído al principio, al inicio, la finalidad del Programa de Viajes del Club es contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, deben de ser todas las personas mayores de esta Comunidad, independientemente de la provincia en la que residan.

Por lo tanto, es imprescindible que el criterio para la distribución de las plazas por provincia sea prioritariamente los parámetros poblacionales de personas mayores de 60 años. Esta es la propuesta que traemos y esperamos que sea apoyada por todos los grupos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Muchas gracias. Un segundo, por favor. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Pues, lógicamente, nuestro voto favorable a esta proposición no de ley. Es importante plantear este debate sobre la cobertura de este servicio y mucho más en una Comunidad en la que el índice de personas mayores es tan importante, como es el caso de Castilla y León. Estamos convencidos de que esta es una de las variables que hay que tener en cuenta a la hora de hablar de indicios de bienestar en nuestra Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, nuestro voto será positivo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Pues brevemente también. Me parece... nos parece lógico y razonable que se pida este tipo de proposiciones no de ley, porque, efectivamente, lo que hay que hacer es que sea proporcional a la población de... de cada cual. Desde luego, la ratio de 30 en la provincia de Soria, a 70 en la provincia de Zamora, y no será porque una provincia tenga más características o peor que otras, sino son muy similares, desde luego no es justo.

Pero, en fin, no es justo tampoco que este año, en esas 31.000 plazas que tanto se han anunciado, no han llegado tampoco a la... a la cobertura que se esperaba, es decir, sigue habiendo mucha gente que no puede acceder a estas plazas del Club de los 60, lo cual nos parece increíble. Es decir, está muy bien que nuestra



población mayor pueda acudir a este tipo de viajes, pero, lógicamente, no somos capaces de... entre todos, de generar que... que todo el mundo pueda tener una plaza, ¿no? Desde luego, hay cada vez más diversidad y más destinos y es de agradecer, pero, lógicamente, lo que también es un poco triste, ¿no?, es que haya mucha gente que... que, encima, como nos ha dicho el gerente muchas veces de... no cuesta dinero a la Junta de Castilla y León, pues entonces, si es cuestión de organizarse y de hacerlo, etcétera, pues vamos a hacerlo bien. Y por lo menos vamos a hacer bien esto, es decir, que todos tengamos, vivamos donde vivamos, en que... la provincia que vivamos, lógicamente tengamos todas las mismas oportunidades y las mismas características. Igual que otras veces también hemos dicho que también los destinos, sobre todo de aviones, etcétera, etcétera, de autobús, etcétera, intenten salir lo más cerca posible de donde viven nuestros mayores, ¿no?, que esa es otra de las cuestiones también.

Bueno, yo creo que es una cosa tan obvia y tan evidente, que lo que quiero decir es que vamos a apoyar esta proposición. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Josefa Rodríguez Tobal. *[Murmulllos]*. Bien.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias. Efectivamente, tal y como se explica en los antecedentes de la proposición no de ley, no resulta nada equitativo el reparto de plazas para viajar con el Club de los 60 en las diferentes provincias, y Zamora y León son las más perjudicadas en este reparto, tal y como ha expresado la señora Díaz-Caneja.

En cualquier caso, no se trata de poner a ninguna por delante o por detrás de las demás, es simplemente equilibrar los ratios. Esperamos las explicaciones del Grupo Popular; quizás hay alguna razón que se nos escapa para que hayan hecho ese reparto, no queremos suponer intención de perjudicar a ninguna provincia en concreto. Mientras tanto, nos parece una propuesta más que razonable la del Grupo Socialista, que contará con nuestro apoyo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Jorge Domingo... don Jorge Domingo Martínez -perdón-.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Bien, al respecto de la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, y dentro de lo que parece razonable que, efectivamente, la... la población que existe de personas mayores dentro de las provincias sea un criterio para tener en cuenta este reparto, pues nosotros consideramos que efectivamente debe ser un... un criterio, pero no el único criterio.



Y, al igual que es importante tener en cuenta la proporción de estas personas mayores que hay en cada provincia, pues también es importante tener en cuenta el número de demandas que existen en cada provincia, porque nosotros también consideramos que tampoco estaría bien que, si hay muchas demandas en una provincia, muchas más que en otra, pues no se tenga en cuenta también esas demandas. Entonces, nosotros consideramos que, teniendo en cuenta que sobre lo que ustedes dicen tienen razón, pero nosotros también consideramos que no debe ser el único y exclusivo criterio a tener en cuenta.

Hay que decir sobre todo también que el Programa del Club de los 60 es un programa que tiene un claro éxito, que lo demuestran las cerca de 30.000 plazas ofertadas este año y para 34 destinos diferentes, que los destinos y los viajes están muy bien valorados dentro de las... de las personas que participan en ellos, como así lo demuestra la última encuesta, en la cual casi el 90 % de los usuarios la valoran globalmente como muy buenas.

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se está trabajando para que todas las personas que solicitan viajes del Club de los 60 tengan las mismas oportunidades, independientemente del lugar en el que estén viviendo. Pero, como les decía, el principal criterio de distribución de las plazas de Programas de Viajes del Club de los 60 es el peso de la población de personas mayores de cada provincia, y consideramos que no debe ser el único, aunque sea el principal. Y, desde ese punto de vista, consideramos que la demanda de plazas en cada una de las provincias, que pueden variar a lo largo de los años, es algo que hay que tener en cuenta, porque consideramos que eso da lugar a un criterio importante de equidad, puesto que, de no poder... de no ponderar la demanda, los solicitantes de algunas provincias tendrían muchas más oportunidades de ser seleccionados que en otras provincias con una mayor demanda.

Además, consideramos también que se debe tener en cuenta que la distribución de plazas entre las nueve provincias que conforman la Comunidad de Castilla y León debe de realizarse de tal modo que sea razonable y adaptada a las imponderables de la propia gestión del viaje. Y así, hay que tener en cuenta pues situaciones como el hecho de que se asigne un número mínimo de plazas común en todas las provincias, que se está considerando en torno a las 50 plazas, de tal forma que se complementen en su totalidad, por ejemplo, las plazas de un autobús; no tendría mucho sentido pues que un autobús no quedase completamente lleno, porque eso da lugar también a una menor eficiencia y, posiblemente, mayores costes. Al mismo tiempo también, en el caso de los desplazamientos aéreos, se contempla también pues que se pueda ocupar el mayor número de plazas totales de... del avión. Y se asigna un porcentaje a determinadas provincias en función de la población mayor de 60 años y de la demanda de plazas por provincia; esto consideramos, como ya les digo, que es un criterio de eficiencia y, al mismo tiempo, se... se considera también que sería un disparate de que los autobuses o aviones no... los aviones no se cubrieran con todas sus plazas, que en muchas ocasiones pues podría incluso hasta suponer un mayor coste de lo que sería por persona este tipo de viajes.

La propia dinámica del programa exige que *a priori* se planifique el mismo teniendo en cuenta la organización del transporte, reservas hoteleras, manutención, excursiones y otros servicios, lo cual se realiza con un año de antelación. Por tanto, la distribución de las plazas del Programa de Viajes del Club de los 60 se realiza



prioritariamente en base al peso de la población de las personas mayores de cada una de las provincias, pero a esta prioridad debe matizarse con criterios de equidad, para que todos los demandantes de estos viajes tengan las mismas oportunidades, y de eficiencia, para que los costes de los viajes sigan siendo asequibles para nuestras personas y mayores.

Respecto al comentario que hacía la proponente de los... de un viaje, o de algunas pegas que hubo en un viaje con destino... de otoño, de Chile, pues decir que para la distribución de las plazas en los Programas de Viajes, como estamos diciendo, que únicamente no se tiene en cuenta el número de personas mayores de cada provincia, sino también el número de solicitantes, y, desde este punto de vista, pues paso a relacionar los datos de solicitantes y plazas del Programa de Viajes correspondientes al año dos mil diecisiete en León y Valladolid: en el caso de la provincia de León, los solicitantes fueron 7.892 y las plazas por provincia 4.443, por lo que la relación plazas-solicitantes en este caso es de 0,56; para la provincia de Valladolid, los solicitantes fueron 12.467, las plazas por provincia 6.219, y esa relación plazas-solicitantes de 0,5.

En relación a esto, podemos decir que Valladolid, como les he explicado, es la provincia con menor porcentaje de plazas (0,5 %) en función del número de solicitantes y en relación con el programa general, y en esos programas lo que se tiene en cuenta para hacer una estimación de plazas no es el número de habitantes de cada provincia, sino el número de solicitantes de cada una de ellas. Así, si analizamos los datos, Valladolid tiene un 18 % menos de plazas que la media regional y un 12 % menos que León. En particular, con respecto al destino de Chile, la demanda de solicitantes en el dos mil dieciséis fue de 295 para 150 plazas en León y de 518 solicitudes para 300 plazas en Valladolid. Por tanto, el reparto en la adjudicación de plazas para una provincia y otra resultó ser bastante equitativo.

Por tanto, nuestra propuesta, y teniendo en cuenta lo que les acabo de decir y no dando exclusividad al criterio que propone en su propuesta de resolución, lo que le vamos a proponer es una transacción en la siguiente línea: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la distribución de las plazas del Programa de Viajes del Club de los 60 se realice prioritariamente -y es lo que añadimos- en base al peso de la población de las personas mayores de cada una de las provincias". Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Josefa Díaz-Caneja.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. Es que estoy mirando a ver en qué ha cambiado. Ah, ¿prioritariamente? Bien. Antes de... de responder sí o no o quizás, quisiera rebatirle lo que ha dicho, porque le ha dado la vuelta a la tortilla; al final las personas perjudicadas son los habitantes... las personas mayores de Valladolid, que son los que más hacen uso de estos viajes.

He leído en un principio en qué consiste este Programa de Viajes. Es un Programa de Viajes destinado a personas mayores, con la finalidad de contribuir a la mejora de su



calidad de vida, de la calidad de vida de todas las personas mayores de esta Comunidad. Peor me lo acaban de poner, o sea, Valladolid es la que más demanda de viajes tiene. ¿Se han planteado ustedes, se han preguntado por qué en otras provincias como León o Zamora -por poner dos ejemplos- no existen tantas demandas para estos viajes? ¿No será quizás que las personas mayores de estas dos provincias no tienen la capacidad económica suficiente para hacer estos viajes? ¿No se lo han planteado? ¿Estamos quizá subvencionando unos viajes a las personas que pueden permitírselo? Es lo que acabo de... es la... a la conclusión que yo llego después de haber escuchado todos los datos que acaba de dar. No creo que esta sea la finalidad de este programa. Creo que la Junta tiene que hacer un estudio serio e inmediato para conocer por qué en unas provincias hay más demandas que otras, y, a partir de esas conclusiones, poner... adaptar este programa para... para que, si hace falta subvencionar a personas que no llegan, no se lo pueden permitir, se les subvenciona.

Así que, dicho esto, dicho esto, ahora dice que “prioritariamente”; pues bien, nos parece muy bien “prioritariamente”, vamos a dejarlo en que prioritariamente se asignen las plazas en función del peso poblacional. Posteriormente, ya haremos algún tipo de iniciativa -les... les adelanto- para exigir un estudio y, a partir de esas conclusiones, llegamos... lleguemos a conocer por qué en unas provincias sí hay demandas y en otras provincias no. Aceptamos la... la enmienda.

Votación PNL/001680

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Dieciocho. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida. *[Murmullos]*.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Por el señor letrado, se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000842

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Segundo punto del orden del día. Se corresponde con la **Proposición No de Ley número 842, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a unificar entre las provincias de la Comunidad el precio de los terminales, los porcentajes de cofinanciación por parte de los usuarios y otras diferencias del servicio de teleasistencia, publicada en el Boletín de la Cámara, número 167, del cinco de octubre de dos mil dieciséis.**

**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. La iniciativa que presentamos esta tarde se registró y se presentó en el año dos mil dieciséis, y, lamentablemente, pues dos años después seguimos en la misma situación, no ha cambiado, por lo tanto, se mantiene plenamente de actualidad.

La teleasistencia se configura como un servicio esencial de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal. La situación generada tras la supresión de la financiación por parte del Imsero de los convenios que mantenía con 13 entidades locales de Castilla y León (el Ayuntamiento de Burgos, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, León, Ponferrada, San Andrés de Rabanedo, Salamanca, Valladolid, así como las Diputaciones de Burgos, León, Salamanca, Valladolid y Zamora) llevó... en enero del año dos mil trece, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades firmó un acuerdo con Cruz Roja en Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias con el objeto de desarrollar un servicio de teleasistencia homogéneo en toda la Comunidad. La Consejería asumiría el 65 % del coste global de la teleasistencia en la Comunidad mientras que las corporaciones locales aportarían el 35 % restante, una vez deducida la aportación del usuario que le corresponde en función de su capacidad económica. El acuerdo contempló un precio de referencia de la prestación para el año dos mil trece de 19 euros mensuales por cada titular del terminal de teleasistencia, ello supone que todos los usuarios de la Comunidad abonarán, con arreglo a su capacidad económica, un mismo precio de referencia, gratuito si cobran menos del IPREM y nunca más del 90 % del coste del servicio, y disfrutarán de unas condiciones básicas de atención que serán uniformes con independencia de donde residan.

Vistos los últimos datos al cierre -en este caso se refería al año dos mil quince- respecto al número de usuarios, precio de los terminales, porcentaje de cofinanciación por parte de los usuarios en cada una de las provincias, los datos determinan que existen importantes diferencias interprovinciales. Respecto al coste del terminal hay diferencias de hasta... o había en aquel momento diferencias de hasta 6,36 euros entre las provincias de mayor y menor coste, que eran Segovia y Ávila, con un coste de 19,28 euros, y León o Palencia, con un coste de 12,87 euros. Si comparamos los... los años dos mil trece y dos mil catorce, las diferencias en los porcentajes de copago aportado por las personas usuarias fue de hasta 35 puntos porcentuales, que separaban Soria y Zamora; diferencias de hasta 28 puntos porcentuales en el copago aportado por la persona usuaria, abonando, por ejemplo, en Burgos un 70 % frente a un 42 % de copago en Ávila; diferencias provinciales también importantes en las variaciones experimentadas en un año en el copago del usuario.

Si ahora nos vamos a los datos del año dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, las diferencias interprovinciales se siguen dando: respecto al coste por terminal, el coste medio en la Comunidad se sitúa en 14,54 euros; el coste de un terminal para un abulense es de 19 euros, mientras que para un leonés paga lo mismo... paga por el mismo terminal 11,96 euros, esto es 7 euros menos. En el abanico de estos 7 euros se mueven el resto de las provincias. Con respecto a los años anteriores, si bien se



produjo una reducción importante de precios en todas las provincias en el dos mil trece respecto al año dos mil doce, los años siguientes la reducción fue menor, tendiendo a la estabilización.

En dos mil dieciséis se mantienen los desequilibrios, pues siguen igual... siguen en igual coste que en el año anterior, en el dos mil dieciséis y en el dos mil quince: Ávila, Burgos, Palencia y Soria reducen el precio frente a León y Segovia, que se incrementa el precio; en Salamanca, Valladolid y Zamora... -perdón- Salamanca, Valladolid y Zamora se incrementa el precio; reducen precio León y Segovia; y mantienen igual coste a los años anteriores Ávila, Burgos, Palencia y Soria. Todo ello manteniendo las diferencias entre las provincias; Segovia baja casi 4 euros el coste, mientras que en otras provincias el coste sube 2 euros.

Respecto a la cofinanciación y copago, el porcentaje medio que aporta el usuario de copago en la Comunidad es de 62,54 euros, que se ha visto incrementado en... hasta en 25,6 puntos de diferencia en los últimos cinco años. Las provincias... las provincias presentan importantes diferencias en el copago: mientras Ávila tiene un 45,89 % de... de copago, León tiene un 70,39 %; hay un abanico de 24,4 puntos de diferencias en el que se mueve el resto de las provincias. Las diferencias en los últimos cinco años también han... han ido siempre en aumento, al contrario que el precio de los terminales, que bajaba. Sin embargo, el copago se ha ido incrementando: hay provincias que incrementaron el copago a sus usuarios hasta en 48 puntos; la diferencias en dos mil dieciséis es de rebaja de copago en Burgos, Palencia y Soria e incremento en el resto de todas las provincias, incrementos que aumentan aún más las diferencias, pues mientras Segovia, por ejemplo, aumenta casi 20 puntos el copago, Burgos lo rebaja en 5 puntos. Del año dos mil ocho al dos mil diecisiete, mientras el coste medio del terminal sube 1 euro, el porcentaje aportado por el usuario se dobla.

Todas estas diferencias interprovinciales suponen un agravio comparativo para los usuarios, ya que abonan por el mismo servicio copago y costes de terminales absolutamente diferentes, lo que implica diferencias y desigualdades simplemente por su lugar de residencia.

La teleasistencia es un servicio esencial, y, por lo tanto, considerado como derecho subjetivo, que permite y favorece la permanencia de las personas usuarias en su medio habitual, en su entorno familiar, por lo que ampliar el índice de cobertura permitiría que muchas de estas personas pudieran beneficiarse del servicio prestado por la teleasistencia. Por esta razón, planteamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a unificar entre las provincias de la Comunidad el precio de los terminales, porcentajes de cofinanciación por parte de los usuarios y las diferencias existentes que rompen la equidad en la prestación del servicio de teleasistencia, de manera que todos los castellanos y leoneses puedan disfrutar de unas condiciones básicas y uniformes de atención con independencia de su provincia de residencia".

Esperando contar con el apoyo y respaldo de los grupos, por el momento, presidenta, nada más. Gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, señora Muñoz. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.



EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias. Desde luego, todo nuestro apoyo a esta proposición no de ley, partiendo de la importancia que tiene para nosotros la teleasistencia, y, de nuevo, en una Comunidad donde el índice de personas mayores es tan importante.

Creemos que tendría que garantizarse la gratuidad en los casos más graves de pobreza y de rentas bajas, puesto que actualmente el listón del IPREM es excesivamente bajo, además de otras variables que deberían tenerse en cuenta a la hora en garantizar la gratuidad para quienes necesiten este servicio y que puedan tenerlo, acabando así con esa situación de inequidad que plantea la proposición no de ley.

En ese sentido, avanzar hacia que... una unificación de estos precios nos parecería muy razonable, partiendo de que lo que nos gustaría es que pudiera realizarse un abaratamiento, empezando siempre por la gratuidad de las rentas más bajas hasta poder alcanzar la gratuidad total.

Partiendo de esta idea general, el objetivo de conseguir una unificación nos parece que sería un interesante primer paso, y, por lo tanto, nuestro voto va a ser positivo.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Muchas gracias, señor Sarrión. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Pues muy brevemente, señora presidenta. Nosotros hemos ya denunciado varias veces desde Ciudadanos que, efectivamente, no todos los vecinos y vecinas ciudadanos de Castilla y León tienen las mismas garantías, los mismos derechos y los mismos servicios vivan en una provincia o en otra, en el sentido sobre todo de los costes, como aquí se está demostrando, ¿no? Hay algunas diferencias más que evidentes, de casi 7 euros, entre unas provincias, como Segovia y Ávila o León y Palencia, y, desde luego, debemos de ser todos iguales.

Pero bueno, yo creo que Castilla y León, por hacer una reflexión, los datos de... del Índice DEC de la Asociación Nacional de Directores y Gerentes de... de Residencias ya lo ponían de manifiesto: ahora mismo aquí damos una teleasistencia más o menos en torno al 3,66 % a nuestros mayores de 65 años frente a una media del 5 % en España. Es decir, todavía queda mucho camino por recorrer, y en ese sentido tenemos que estar todos. Incluso hay bastantes empresas que si... vemos como dan también este servicio, lo cual quiere decir que... que se puede mejorar bastante.

Y es que además hay que recordar que, efectivamente, como ha dicho mi anterior compañero, vivimos en Castilla y León, donde nuestra población envejecida es cada vez más alta y donde la dispersión, vuelvo a decir, todavía es mucho más sangrante, en este sentido de que lógicamente están nuestros mayores un poco pues demasiado dispersos en pueblos demasiado pequeñitos, con lo cual este servicio es mucho más elemental y deberíamos de ponernos todos, pues eso, a llegar al 100 % de toda la cobertura. Y, efectivamente, comparto también la idea pues que, efectivamente, aquellas personas que no puedan sufragarlo, pues que fuera total y absolutamente gratuito.



Otro de los problemas también añadidos es que a ver qué día todos los municipios tienen la cobertura suficiente, el Internet y la banda ancha suficiente también, para que al menos este servicio también lo tengan. Pero esa es otra historia, que es la misma de la de siempre: la desconexión que tenemos en Castilla y León. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Rodríguez Tobal.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias de nuevo. Teleasistencia 3, otra parte del debate de la pasada Comisión. Estamos de acuerdo con que se unifiquen los precios de los terminales y porcentajes de cofinanciación por parte de las personas usuarias para que puedan disfrutar del servicio en las mismas condiciones en toda la Comunidad de Castilla y León. Nuestro voto va a ser nuevamente favorable.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, señora Rodríguez Tobal. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Cabadas Cifuentes.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Muchas gracias. Señorías, estamos de acuerdo, en líneas generales, con el espíritu de la resolución del Grupo Socialista. Compartimos el mismo objetivo: creemos que es muy importante corregir las diferencias que existen en el sistema de teleasistencia.

Ahora bien, una cosa es el porcentaje de cofinanciación por parte de los usuarios, que en Castilla y León está unificado desde hace años, y otra el precio del servicio; este último depende del contrato de adjudicación por parte de las Administraciones (de las corporaciones locales, en este caso), a través de los oportunos concursos a la libre concurrencia, y que, naturalmente, difieren de unas corporaciones locales a otras. Es decir, aunque el porcentaje de cofinanciación es el mismo para el usuario en toda la Comunidad, el precio del servicio sí puede diferir de una corporación local a otra por la propia naturaleza concursal de la adjudicación del servicio. Esto supone que, efectivamente, en la práctica existan diferencias en el precio entre unos municipios y otros. No así, repito, en el porcentaje de cofinanciación que, como ya he dicho, está unificado desde hace años.

El objeto de la resolución del Partido Socialista ya se impulsó por parte de la Junta de Castilla y León desde el año dos mil nueve tras el acuerdo al que se alcanzó entre la Gerencia de Servicios Sociales y las corporaciones locales, tal y como se reconoce en los antecedentes de la proposición no de ley, en los que se indica que... -y leo literalmente- que “El acuerdo contempló un precio de referencia de la prestación” y que “Ello supone que todos los usuarios de la Comunidad abonarán con arreglo a su capacidad económica un mismo precio de referencia y disfrutarán



de unas condiciones básicas de atención, que serán uniformes con independencia de dónde residan". Es decir, en nuestra Comunidad ya se está aplicando criterios consensuados entre todas las Administraciones de participación del usuario en el coste del servicio de teleasistencia. Desde entonces se viene aplicando un texto común, que se ha ido aprobando paulatinamente en las diferentes corporaciones y ordenanzas locales, para el cálculo de la capacidad económica y la participación del usuario en el coste del servicio de teleasistencia.

Además de los criterios de copago, la Junta de Castilla y León también ha consensuado con las corporaciones locales las condiciones básicas de atención en la prestación. Estas condiciones fueron recogidas inicialmente en el Anexo del Acuerdo firmado en enero de dos mil trece entre la Consejería, Cruz Roja y la Federación Regional de Municipios y Provincias, sobre la prestación del servicio de teleasistencia en el ámbito de nuestra Comunidad, y, a partir del año dos mil quince, estas condiciones básicas vienen siendo incluidas en el Anexo I del Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a entidades locales incluidas en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y prestaciones y programas de servicios sociales.

En cuanto a los precios del servicio –que es, creo, lo que estamos debatiendo aquí–, lo que sí se ha conseguido ya es... –a partir de la firma de este acuerdo en dos mil trece, y tal y como se indica en los antecedentes de la PNL– es fijar un precio máximo de 19 euros; en este momento, las corporaciones locales, todas ellas, que han adjudicado el servicio en sus respectivos procesos de contratación, siempre con precios inferiores a los 19 euros como tope máximo. Es importante indicar que el precio medio anual se ha ido reduciendo paulatinamente, es decir, ha pasado de 17,37 euros en el año dos mil trece, 15,79 en dos mil catorce, 14,85 en dos mil quince, y, finalmente, el último dato que tengo, del año dos mil dieciséis, donde el precio medio ha sido de 14,54 euros en la Comunidad. Es decir, la rebaja del precio medio es constante y supone que el copago para el usuario sea cada vez una cantidad menor.

Además hay que tener en cuenta otro dato, y es que los titulares con rentas inferiores o iguales al IPREM no aportan nada. El resto de usuarios, los de rentas más altas, se hacen cargo del 4 %, del 4 %, de la diferencia entre la renta ponderada entre los usuarios y el IPREM mensual, con un mínimo de 2 euros mensuales y un máximo del 90 % del coste del servicio al mes; es decir, el coste medio de 14,54, el 90 %, el rango de aportación está entre 2 y 13 euros, es decir, lo que aporta el usuario mensualmente oscila en un máximo de ese rango. Ya digo, los que no... los que están por encima del IPREM.

Es decir, al corresponder a la Junta de Castilla y León... perdón, al no corresponder –mejor dicho– a la Junta de Castilla y León la uniformidad de los precios de este servicio, la única opción que tenemos para alcanzar este objetivo común que... que presentan en la resolución es la promoción por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de un acuerdo de consenso entre las distintas corporaciones locales para unificar el precio del servicio. Por eso, la enmienda que le voy a... a pedir y a... y a proponer que tengan a bien aceptar en su... en su resolución.

Por último, y de forma muy breve, señalar que el pasado quince de febrero se firmó dentro del marco del diálogo social el Acuerdo sobre Dependencia, que recogía medidas específicas que me gustaría señalar, como son promover la implantación de la... de la teleasistencia avanzada frente a la teleasistencia básica, y que implica



a su vez trasladar a las entidades locales la necesidad de fomentar el uso de la teleasistencia avanzada por parte de las personas mayores; y el nuevo Acuerdo sobre Dependencia, que reducirá el copago de la teleasistencia, donde se propone incrementar el porcentaje de usuarios con acceso gratuito, a la vez que reducción... reducir de forma progresiva el copago en un 20 %. Estas medidas acordadas dentro del diálogo social deben realizarse, evidentemente, con el debido consenso y necesario consenso con las corporaciones locales, puesto que hay que tener en cuenta la titularidad y gestión de la prestación de la... por parte de las mismas.

Además, el veintiocho de febrero se firmó el acuerdo con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, y en este acuerdo básicamente se comprometían a desarrollar e impulsar la regulación de la teleasistencia, a fomentar el uso de la teleasistencia avanzada, y también a reducir progresivamente el copago del 20 %... perdón, reducir -sí, efectivamente- el copago hasta el 20 %.

Por este motivo, básicamente, le vamos a proponer la siguiente enmienda, que simplemente viene a matizar su resolución, pero que está en la misma línea que ustedes han presentado. Y el... la resolución que... que nosotros... la enmienda que nosotros proponemos es la siguiente, se la leo: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con las corporaciones locales, promuevan la unificación del precio de los terminales entre las corporaciones locales de la Comunidad y la reducción de las posibles diferencias existentes en la prestación del servicio de teleasistencia, así como los porcentajes de cofinanciación por parte de los usuarios y unas condiciones básicas y uniformes de atención con independencia de su provincia de residencia". Por mi parte, eso es todo. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, señor Cabadas. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, muchas gracias, en primer lugar, a... a los grupos políticos por el apoyo y respaldo de... de esta iniciativa.

Ciertamente es un servicio elemental. Ciertamente el... su prestación en una Comunidad Autónoma con las características que presenta Castilla y León es complicada, pero... pero es así, y no queda otro remedio y hay que adaptarse a... a las circunstancias, no por ello dejar de... de prestar el servicio y mucho menos permitir y seguir consintiendo que se mantengan las diferencias interprovinciales que en estos momentos se están dando en todos... en todos los servicios, también en teleasistencia.

Me parece correcta la... la enmienda que plantea el... el Grupo Popular; que esté de acuerdo con las líneas generales es lo lógico, porque es evidente y es así, pero no es cierto que esté unificado el porcentaje de cofinanciación desde hace años, puede estar unificado en papel, pero la realidad es otra completamente... completamente distinta. Yo tengo aquí los datos: el... el porcentaje del coste que aporta el usuario en Ávila es del 45,89 %, en Burgos el 65,90 % (el 66 %), en León el 70 %, Palencia el 63, Salamanca el 58, Segovia el 57; hay un abanico importante de precios respecto al porcentaje de coste que aporta el usuario. Hay... si comparamos, diferencias, por



ejemplo, entre el año anterior y... y el dos mil diecisiete –que son... los datos que me estoy refiriendo son del dos mil diecisiete, los últimos que conocemos–, pues hay ya en porcentaje 7 puntos de diferencia en Ávila de incremento, 5 en disminución en Burgos, 3 de incremento en León, 5 de disminución en Palencia, 3 en Salamanca, 20 puntos de incremento en Segovia; o sea, las diferencias son sustanciales y fundamentales.

Respecto al coste en euros, al coste medio del terminal, pues entre 19 euros de Ávila, 13 de Burgos, 11 de León, 12 de Palencia, 14 –casi 15– de Salamanca, casi 16 de Segovia, 17 de Soria, 16 de Valladolid; o sea, hay diferencias importantes entre unas provincias y otras. Incluso los porcentajes respecto al año anterior, ya en porcentaje, pues hay variaciones: provincias que se mantienen exactamente igual, pero hay... mientras hay provincias que se rebaja el porcentaje de diferencia en casi 4 puntos, otras se incrementan casi en 3. Entonces, no es solo que las diferencias existan, es que persisten, se mantienen y se agravan. Por lo tanto, esto hay que... hay que cortarlo en un momento determinado y asumirlo.

No estoy de acuerdo en que... lo que manifiesta de que a la Junta no le corresponde la... la uniformidad en los precios. Bueno, si la Junta paga y soporta el 65 % del coste, digo yo que, además de pagar, algo tendrá que decir, no puede dejar solo y tirar balones fuera y que sean las corporaciones locales quien decidan, asuman. Sí las corporaciones locales asumen el 35 % del coste general del servicio, pero es que la Junta asume el 65 %; por tanto, la Junta es la responsable de mantener la... la equidad, mantener la uniformidad, de garantizar los derechos iguales a todos los ciudadanos en la Comunidad, independientemente de la provincia en la que residan o si lo hacen en zonas urbanas o en zonas rurales. Por tanto, algo tendrá que decir. ¿O es que simplemente la Junta paga y se olvida? ¿Tira balones fuera y que sean las corporaciones locales quien, con un 35 % de coste que ya tienen que asumir, decidan y determinen? No, hombre, la Junta tiene que instar a la modificación, tiene que promover la uniformidad, tiene que promover la equidad y, lógicamente, no lo va a hacer sola, lo tiene que hacer, como no puede ser de otra manera, en colaboración con las corporaciones locales.

Y, bueno, nos parece bien, o sea, firmen acuerdos con la Federación Regional de Municipios, con corporaciones locales, con quien sea, para que se rebajen los copagos, se incrementen los usuarios, se equiparen las diferencias interprovinciales, me parece muy bien que se firmen, pero es que lo que se firma hay que cumplirlo, porque esto mismo ya lo firmaron en el dos mil trece, y no solo las diferencias no se han corregido, es que se han incrementado. Por lo tanto, nos parece correctísimo que se firme y que se acuerde y que se decida, pero que, sobre todo, lo importante es que se cumpla lo que se firma y lo que se acuerda.

Entonces, mire, vamos a aceptarle la... la enmienda, porque, como están de acuerdo, reconocen las diferencias, les parece bien, aunque modifiquen y para decir lo mismo que decimos nosotros en la propuesta de resolución, que, vamos, para este viaje no habíamos necesitado alforja, con que hubiera votado favorablemente la propuesta había sido suficiente. Pero bueno, les gusta modificar, nos parece bien, porque no cambia la línea. Solo hay aquí una cosa que, si le parece bien, suprimimos, básicamente porque no entre en contradicción con su propio discurso, básicamente, ¿no? Si lo suprime, aceptamos la... la propuesta tal y como la plantean, y es cuando dice que la reducción de las “posibles diferencias existentes”; no, no, “posibles” no, diferencias existentes, y así las ha reconocido, y, por tanto, si suprime el “posibles”,



pues estamos de acuerdo y le aceptamos la enmienda y fijaría el texto en estos momentos con esta enmienda.

Bien. ¿Entiendo que sí? Pues entonces el texto definitivo quedaría de la siguiente forma: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con las corporaciones locales, promueva la unificación del precio de los terminales entre las corporaciones locales de la Comunidad y la reducción de las diferencias existentes en la prestación del servicio de teleasistencia, así como los porcentajes de cofinanciación por parte de los usuarios y unas condiciones básicas y uniformes de atención con independencia de su provincia de residencia". Pues nada más, presidenta. Y muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Sí. Pues tiene la palabra el señor Cabadas.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Muy... muy breve, voy a ser muy breve. Efectivamente, estamos de acuerdo en que hay diferencias, pero no, no, yo no... no es que haya dicho o... o entiendo que no me he equivocado; cuando dije... cuando digo que el porcentaje de cofinanciación por parte de los usuarios está unificado, me refiero a la financiación del sistema, a la aportación en porcentaje del usuario.

Hay diferencias en el precio del terminal, y es muy sencillo de entender: el máximo que se ha fijado son 19 euros -claro, la aportación que hace la Junta es la misma en todos los municipios-; ahora bien, a la hora... cuando eso sale a concurso, no es que en unos municipios cueste más que en otros, es que en algunos municipios hay bajas, es decir, no es lo mismo en Valladolid, cuando se licita a concurso, no sé, para 100.000, que en un municipio de 22.000 habitantes, donde el precio va a ser mayor por la economía de escala. Entonces, al final la aportación es la misma, está unificado y la diferencia es esa, la propia... -que es lo que yo he tratado... que a lo mejor no me he explicado correctamente- que son las propias naturalezas de los concursos, pues que hay bajas y en algunos municipios hay esa mejora. Pero el precio máximo, insisto, siempre son 19 euros y... y el porcentaje de cofinanciación sí está... sí está unificado. Nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000842

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Bien. Muchas gracias. Tiene la palabra... ¿o necesitan dos minutos de receso? Vale, pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Bueno, en consecuencia, queda aprobada esta proposición no de ley debatida.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Por el señor letrado, se dará lectura del tercer punto del orden del día.

**PNL/001112****EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):**

Tercer punto del orden del día. Se corresponde con la **Proposición No de Ley número 1112, presentada por las Procuradores... Procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo, doña María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a introducir medidas de mejora en la prestación del servicio de ayuda a domicilio, publicada en el Boletín de la Cámara 204, del veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señor letrado. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras procuradoras proponentes, doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Pues gracias. No hace mucho hablábamos sobre la cuestión de las acreditaciones profesionales de las trabajadoras de ayuda a domicilio y, en la anterior Comisión, de rebajar a las rentas bajas e intermedias los pagos para acceder a este servicio. Y hoy traemos una propuesta anterior a estas debatidas, mucho más integral, y que pretende ahondar de forma más integral en el servicio de ayuda a domicilio con un objetivo claro: que la Gerencia sea la verdadera gestora e impulsora del servicio y que no sean las entidades locales y diputaciones las que llevan toda la carga, pues una cosa es transferir las competencias y que sea desde los... desde lo cercano desde donde se gestiona el servicio, siendo así más accesible para usuarios y usuarias, y otra es que la Gerencia no controle y gestione de forma coordinada lo que es su competencia y lo que, al fin y al cabo, financia.

Esta reformulación de la gestión que proponemos responde a un problema evidente: existen desigualdades en la gestión del servicio tanto en los precios como en la resolución de expedientes, tanto en el tiempo utilizado en resolver como en el número de resoluciones admitidas, así como desigualdades en la utilización y percepción de los usuarios y usuarias en las distintas provincias y municipios. Por todo esto, no reclamamos que las entidades y diputaciones no tengan la gestión del servicio, lo que reclamamos es que la Gerencia haga su trabajo y homogenice las condiciones de prestación de la ayuda a domicilio. Este es el objetivo último de esta propuesta.

Aunque es sobradamente conocido, una vez más repetiremos que el servicio de ayuda a domicilio es el más utilizado de los servicios que se desprenden de la ley de autonomía personal, especialmente en el medio rural, donde otros servicios no llegan de la misma manera; y es además un creador de empleo fundamental en una Comunidad como la nuestra, donde los servicios sociales suponen un PIB superior al de la media nacional. Eso sí, reivindicamos que este empleo sea de calidad y con condiciones laborales dignas, algo que no sucede de la mano de muchas de las empresas que lo gestionan. Por tanto, la prestación de un servicio como es el de ayuda a domicilio debiera ser prioritario y, sin embargo, nos encontramos con constantes ataques por parte de la Junta de Castilla y León tanto a usuarios y usuarias como a las personas que trabajan en él. Recorte de horas, copago, reducciones



de presupuesto y condiciones laborales nefastas para las trabajadoras son algunas de las circunstancias a las que nos tenemos que enfrentar en la gestión del servicio, además de las desigualdades territoriales mencionadas antes. Y en todas estas cuestiones la Gerencia siempre ha actuado con absoluta indiferencia, llegando a decir la consejera en un Pleno que no es su competencia las condiciones laborales de las trabajadoras o la homogenización de precios, puesto que es una competencia municipal. Ustedes financian y se desprecupan de lo que financian, lo cual es, sin duda, una forma de gobernar irresponsable e ineficaz.

Es por ello que proponemos siete puntos para la mejora integral del servicio. El primero de ellos es una reivindicación que bien valdría para todos los servicios prestados en esta Comunidad en materia social, ya que el problema de personal en los Ceas es una cuestión que se repite y que, lejos de solucionarse, se agudiza, haciendo que se ralentice el proceso de resolución de expedientes en todos los ámbitos. En el caso de ayuda a domicilio las familias pueden estar esperando hasta seis meses que se les conceda la prestación, cuando en ocasiones la prestación puede ser requerida para unos meses, en caso de una convalecencia temporal, por ejemplo, o ser de necesidad inminente, por lo que las familias no pueden esperar y acaban recurriendo a servicios privados.

El segundo, tercer y cuarto punto están relacionados en cuanto al mismo objetivo, que es el que me refería antes, que la Gerencia actúe como verdadera gestora del servicio: unificar los criterios de contratación para que todas las trabajadoras tengan iguales condiciones, iguales derechos y para que la calidad del servicio sea la misma en todas partes; que no existan los arrastres de horas en la contratación; que se supervisen los tiempos de descanso; que se supervisen los tiempos entre servicios; que se supervisen las condiciones del transporte para las trabajadoras, especialmente en el medio rural. En conclusión, que las trabajadoras dignifiquen su trabajo o sus condiciones y que se haga con una orden y gestión clara y homogénea.

En esta cuestión es importante destacar los criterios de calidad de las empresas, aprobado el año pasado por la Junta de Castilla y León, y desde entonces nos preguntamos ¿qué es lo que ha cambiado? ¿Hay distintas empresas que entren a concursar bajo esos nuevos parámetros? ¿Se han cambiado las condiciones? La respuesta a todo esto es que no, todo sigue exactamente igual, las mismas empresas gestionando el mismo servicio. El Partido Popular, expertos en reformar las cosas para que nada cambie.

Y, en cuanto al coste, desde los casi 13 euros el más bajo a casi 17 euros es lo que varía el coste a la hora de la contratación, una diferencia de hasta 4 euros entre entidades y diputaciones, que no es aceptable de ninguna forma. No pueden echar el balón a las ordenanzas municipales, el precio debe ser único, garantizado por la Gerencia, y, si no, están ustedes haciendo dejación de sus funciones. Homogenización, gestión única y controlada, esto es lo que exigimos... estamos exigiendo a la Gerencia de Servicios Sociales.

En cuanto al quinto punto, nuestro grupo tiene clara que la remunicipalización del servicio debe ser en último término; lo público se controla mejor, es más eficiente si quien lo gestiona se responsabiliza de ello -no si lo hace el Partido Popular- y es más barato y rentable socialmente. No obstante, somos conscientes de que dichas remunicipalizaciones deben ser progresivas y organizadas, y mientras tanto primamos por eso en este punto que no sean las empresas privadas las que gestionan de



manera prioritaria el servicio, que puedan hacerlo, pero que sean las entidades del tercer sector, con una financiación y un blindaje de recursos adecuados, las prioritarias a la hora de prestar el servicio frente a las empresas privadas, siempre teniendo claro ese horizonte de la remunicipalización desde nuestro grupo y como medida, en este caso, transitoria.

Y en... en sexto lugar, la eliminación de los copagos, que debe realizarse de forma progresiva, y por ello proponíamos -pero es que esta PNL tiene año y medio- que hasta final de legislatura fuese del 50 por... del 50/50 para que hubiera tiempo suficiente para adecuar los Presupuestos. No obstante, sigue siendo posible y, de hecho, absolutamente necesario la reducción progresiva de los copagos, para adaptarlos anualmente a los Presupuestos, hasta la eliminación total.

Y, por último, estos seis puntos planteados pues deben ser, evidentemente, controlados, evaluados, realizar un seguimiento de su cumplimiento, de la homogenización, en conclusión, de tener un servicio de ayuda a domicilio de calidad en nuestra Comunidad Autónoma, por lo que les pedimos el voto favorable a las cuestiones planteadas.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Pues en cuanto a la ayuda a domicilio, podemos presentar una justificación de voto similar a la proposición no de ley anterior, en la que hablábamos de teleasistencia. Hay una tendencia a externalizar este servicio concediéndoselo a empresas privadas que precarizan el trabajo de las personas profesionales que realizan esta ayuda. E, igual que decíamos en el punto anterior, hay que avanzar en este servicio hasta una universalización que tendría que eliminar por las barreras de coste aplicado al... al usuario; no puede ser que una persona con necesidad de esta ayuda se encuentre en la situación de tener que dejar de percibirla porque no pueda pagarla. Hay que evitar que la ayuda a domicilio caiga en mano de quienes mercadean con este derecho haciendo de la precariedad de las personas profesionales una de las características de su gestión.

Precisamente el Índice DEC sobre servicios sociales mencionaba como en... la media de horas que se prestan en ayuda a domicilio en Castilla y León es de 17 horas a la semana frente a las 19 que se prestan de media en España. Por lo tanto, nos encontramos por debajo de la media estatal, a pesar de ser, como ustedes conocen perfectamente, una Comunidad que se caracteriza por su envejecimiento y dispersión poblacional. Por lo tanto, nuestro voto solo puede ser favorable.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Muchas gracias, señor presidente. Ante esta proposición no de ley –ya le hemos dicho a la proponente–, no estamos de acuerdo en todos los puntos ni mucho menos, no podemos compartir sobre todo el punto quinto, de fomentar que las entidades sin ánimo de lucro sean las prestadoras del servicio frente a las empresas privadas blindando su financiación y sus recursos materiales y humanos; yo creo que la libertad de empresa es una cuestión fundamental, y más para nosotros, para Ciudadanos. Lo que sí estamos total y absolutamente de acuerdo es en la defensa de esos derechos de esas trabajadoras de ayuda a domicilio, que, como bien sabemos todos, prioritariamente son mujeres, y que, desde luego, hay que seguir avanzando en esos derechos y en ese... digamos, en esa trazabilidad diaria del trabajo. En ese sentido, es un colectivo bastante grande. Nosotros tuvimos una reunión con la Asociación de... de Ayuda a Domicilio el dos de... de marzo, aquí, en Valladolid, y la verdad que nos expusieron todos sus problemas y la verdad que son pues grandes y además se arrastran desde hace mucho tiempo.

Y la verdad es que estamos de acuerdo casi en todos los puntos, ya se lo hemos dicho, porque efectivamente hay que aumentar... bueno, en el primero, Ciudadanos lo ha defendido muchísimas veces, aumentar el número de profesionales y sobre todo los recursos materiales y personales en los Ceas, que es el... al fin y al cabo el... la transmisión directa entre ayuntamientos, vecinos y, en fin, y sobre todo en el mundo rural; es una cuestión evidente que hay que seguir aumentando. Y, en fin, sobre todo, vuelvo a decir, el... el tema de los trabajadores profesionales, que hacen un gran servicio, pero que no llegan a todo, ni mucho menos, y es así de claro.

Igual que unificar los criterios de contratación: total y absolutamente de acuerdo, y siempre vamos a defender que todos los ciudadanos de Castilla y León, vivan donde vivan, y más incidiendo en el mundo rural, tengamos los mismos derechos –vuelvo a recordar y a decir– que en... que en las ciudades. Por supuesto, es de... la tipología, digamos, de este trabajo, nos contaban las trabajadoras de... de ayuda a domicilio, pues a veces es complejo; no se pagan muy bien, sobre todo los desplazamientos; hay una falta de coordinación, muchas veces motivadas por los propios servicios municipales –efectivamente, lo hace la diputación–. Pero bueno, tenemos que seguir mejorando, pero yo creo que es una cuestión obvia y evidente, pues a veces te hablaban de que van de un barrio de aquí a una hora, luego van al barrio contrario de la ciudad, etcétera, etcétera, que a veces son faltas de coordinación, y, desde luego, pues, en fin, ese arrastre de horas, que a veces es abusivo y excesivo. En fin, había datos, pues yo qué sé, que incluso en dos meses se podía llegar a 90 horas, en fin, que luego había que recuperar, etcétera, etcétera, y ya sabemos todos que no es por culpa de las propias trabajadoras sociales, sino... de ayuda a domicilio en este caso, sino de, en fin, por usuario, pues porque está internado, porque ha ido a disfrutar de vacaciones o por... en fin, por cuestiones varias.

Vuelvo a decir que estamos intentando y estamos de... básicamente de acuerdo en que todas las... los puntos, sobre todo también en el último; efectivamente, tiene que haber un control de... de este tipo de entidades que prestan los servicios y por parte de todas las Administraciones, en este caso también de la Junta de Castilla y León, no puede obviar su responsabilidad. Pero bueno, yo creo que es una cuestión, digamos, que tampoco vamos a criminalizar de antemano a ningún tipo de empresa, yo creo que aquí optan todas. Y le ponía antes un ejemplo, y yo creo que incluso hay



pequeñas cooperativas de mujeres que, en el mundo rural sobre todo, pues también han creado pequeñas empresas para poder acceder a este tipo de... de trabajos con su experiencia que ya han tenido demostrada y, en fin, es una manera también de... de autoemplearse, y que además es muy digna. En fin, ya sabemos que a veces les cuesta más o menos, depende en qué competencia, digamos, con grandes empresas del sector, pero yo creo que sinceramente ahí sí que la... también la sensibilidad de... de las Administraciones y, en fin, y de todo el mundo también puede ayudar a que sea una realidad lo... en fin, lo más cotidiana posible.

Y, en ese sentido, yo creo que, si no nos acepta el punto quinto, pues, lamentablemente, nos vamos a tener que abstener en esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Virginia Jiménez Campano.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Gracias, presidente. Bueno, pues por el Partido Socialista compartimos a nivel general los antecedentes expuestos por la proponente de esta proposición no de ley, puesto que es algo que no es nuevo ni para esta Cámara ni para mi grupo, como se ha venido comprobando en numerosas intervenciones y... y en la presentación de diferentes iniciativas a lo largo de los últimos años.

Es cierto que este tipo de prestación de ayuda a domicilio en nuestra región presenta problemas de gestión en lo que se traduce en deficiencias para el usuario, como la tardanza en la tramitación y resolución de expedientes de solicitud de prestación, la desigualdad entre entidades locales o entre provincias, la diferencia que sufre el medio rural comparado con el resto, y los copagos que sufren los propios beneficiarios y que ya lo recoge la propia proposición no de ley. Todo esto conlleva a la contratación de servicios no profesionalizados o de peor calidad, derivado en gran parte por los recortes que viene sufriendo este servicio desde el año dos mil doce, así como la forma de gestionar que, en algunos aspectos, tiene la Junta en la prestación de este servicio y en la de no garantizar unos requisitos y estándares de calidad, idoneidad y garantía para las personas. Toda la culpa, por supuesto, pues no se la podemos echar al Gobierno regional, puesto que en gran parte viene motivado por el abandono y la falta de apuesta y aportación por el Gobierno de la Nación.

Por todos y todas es conocido que la ayuda a domicilio constituye un servicio dedicado a facilitar la atención y cuidado para las personas en situación de riesgo, vulnerabilidad o dependencia, permitiendo seguir viviendo en su hogar con autonomía y con calidad de vida, evitando el deterioro en situaciones personales y sociales. Los beneficiarios son múltiples, además de la propia... los beneficios son múltiples, además de la propia atención a la dependencia, sino que ayuda a mantener las propias capacidades de las personas, promueve conductas saludables, apoyo en la higiene personal, en la movilización dentro del hogar, ayuda y control de la medicación prescrita, estimulación y fomento en las actividades básicas de la vida diaria, así como la atención en las necesidades del domicilio, apoyo psicosocial, familiar y participación sociocomunitaria y de otros tantos servicios complementarios.



Por lo tanto, y debido a la importancia de los servicios sociales de Atención Primaria, estos deben ser prestados por profesionales especialidad... especializados: auxiliares de ayuda a domicilio, trabajadores y trabajadoras y educadores y educadoras sociales o técnicos de atención sociosanitaria, siendo una figura clave en su desarrollo. Su cualificación, andadura y formación se ha ido transformando para ir adaptándose a los nuevos perfiles de familias, adecuándose a un sistema de atención que incluye diferentes problemáticas que van más allá de la mera atención en situaciones de falta de autonomía de las personas, así como la adaptación a los requisitos impuestos por las empresas en las que son contratadas. Estos trabajadores –en su inmensa mayoría son mujeres– tienen un trabajo un tanto especial por sus funciones y por el lugar donde lo realizan, viéndose sometidas, en la mayoría de los casos, a situaciones de precariedad laboral, no remunerándose debidamente las horas complementarias ni el tiempo de desplazamiento entre servicios. Aquí incidimos en la calidad en el servicio y en el empleo, así como en el aumento del número de profesionales y de recursos materiales para poder garantizar el derecho a un trabajo digno.

Y la Administración tiene un papel importante ejerciendo un control suficiente y adecuado sobre la calidad de este servicio, y por eso también es importante que se unifiquen los criterios de contratación, así como homologar las cuantías en todo el territorio de nuestra región que viene recogido en los pliegos de contratación. Dentro de la misma región se debe actuar en igualdad de condiciones y no incurrir en agravios comparativos solo por el hecho de pertenecer a diferentes municipios o provincias.

En relación a este control por parte de la Administración, es importantísimo que se haga para así poder evitar situaciones de precariedad laboral derivada de precios bajos ofertados por empresas en la presentación a los concursos de contratación, debido a la importancia de este servicio, a las personas a los que va... a las que va dirigido, máxime si tenemos en cuenta que en nuestra Comunidad la cifra de envejecimiento de la población está en continuo aumento; esto hace necesario un incremento de los recursos y servicios para las personas mayores por el riesgo de desprotección que pueden sufrir fruto de una situación de dependencia. En este sentido, el servicio de teleasistencia y el servicio de ayuda a domicilio, en sus diferentes modalidades, favorecen la permanencia de estas personas en su domicilio y, por tanto, su calidad de vida.

No quiero finalizar sin antes hacer mención a la diligencia en las transferencias de recursos de la Consejería a las entidades locales por los retrasos que en ocasiones se han producido por una media de seis meses desde que se firma el convenio de cofinanciación de los servicios sociales hasta que se realizan las transferencias, teniendo que ser las entidades locales las que adelanten cantidades elevadísimas para poder prestar este servicio en condiciones dignas.

Bueno, pues dicho todo esto, el voto del Partido Socialista va a ser favorable.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana Rosa Sopeña.



LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Gracias, presidente. Y buenas tardes. Bueno, en primer lugar, voy a decirle cómo vamos a... los puntos que vamos a aceptar y no, por si usted luego tiene a bien admitir la votación separada. Porque nos pasa igual que al Grupo de Ciudadanos: en el punto 1 y 7 nosotros estamos totalmente de acuerdo, lo aprobaríamos tal y como viene; para los puntos 2, 3, 4 y 6 le vamos a proponer unas enmiendas de sustitución; y el punto 5 no lo vamos a poder aprobar bajo ningún concepto.

En cuanto al punto 1, pues la política de personal de la Gerencia de Servicios Sociales ha ido siempre orientada a mejorar la dotación de los recursos humanos existentes y adoptar... adaptar los mismos a través de los correspondientes relaciones de puestos de trabajo a los servicios que presta, así como a las necesidades que la evolución de los servicios sociales va demandando. El pasado año se aprobó, por Acuerdo de Junta de ocho de junio del dos mil diecisiete y por Acuerdo de once de octubre del dos mil diecisiete, las modificaciones de las RTP de personal laboral. En estas... mediante este instrumento, se ha llevado a cabo el incremento de la plantilla de personal de atención directa en la Gerencia de Servicios Sociales, dando de alta 66 puestos a auxiliares de enfermería, pero además también su... hay un incremento, según el acuerdo marco, que se han incrementado el personal de los Ceas también en 92 nuevos profesionales.

Respecto a los puntos 2, 3 y 4, la enmienda que le proponemos sería reagruparlos en uno y diría lo siguiente: "Acordar con las corporaciones locales la elaboración de un documento de bases para la redacción de los pliegos de contratación y unificar unos criterios técnicos, laborales y de calidad de las entidades que prestan los servicios de ayuda a domicilio para no incurrir en desigualdades territoriales, manteniendo en todo el territorio de Castilla y León los criterios homogéneos de la cuota de copago de los usuarios". En esta materia, pues yo creo que lo ha explicado muy bien mi compañero en la anterior... en la anterior PNL, en la 842, y les ha explicado que las entidades locales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y que la única opción que tiene la Junta de Castilla y León es la de promover un consenso entre las corporaciones locales. Ese es el objetivo que podemos tener, pero no podemos quitar la autonomía municipal. Y, por tanto, el coste único del servicio no se puede garantizar por parte de la Consejería de Familia, dado que el coste se da en cada entidad local competente: el que provenga de la imputación de todos los costes, en el caso de que se haga una prestación por el... del servicio mediante una gestión directa, o bien, si es mediante una gestión indirecta, según el precio de adjudicación en los procesos de contratación del servicio, por lo cual, claro, una vez que se adjudican, puede ser que... que realmente haya bajas -como lo ha explicado muy bien mi compañero- y, al final, no sea el mismo coste.

No obstante, para evitar las posibles distorsiones que pudiesen derivarse de los diversos costes del servicio de las distintas corporaciones locales, yo creo que se... se podría aplicar en toda la Comunidad Autónoma criterios comunes para la regularización del copago por los usuarios en sus respectivas ordenanzas, lo que garantiza que la cuota del copago para el usuario sea la misma en todas las entidades locales.

Respecto al punto 4, habla usted del arrastre de las horas, que consiste en la recuperación de las... de las horas pagadas pero no trabajadas por parte del personal encargado de ejecutar el servicio, por razones ajenas al trabajador. Pues bien, si las corporaciones locales son las que ostentan la competencia en dicho servicio público, son estas las que han de garantizar su prestación en las condiciones de igualdad



para todos los ciudadanos. Yo entiendo que a usted esto le parece que no tiene que ser así, pero nosotros entendemos que sí, que el sistema está... que el sistema lo tiene que garantizar y que luego pueden... puede haber diferencias, pero que, en todo caso, el sistema está... está bien. En el caso del entorno rural son las diputaciones provinciales las que son las titulares de dicho servicio, bien lo presten de forma directa o bien lo presten de forma indirecta. En todo caso, volvemos a decirle que son estas, a través de los pliegos de contratación, las que deciden dar prioridad a los medios técnicos, materiales y humanos.

El punto 5 ya le hemos dicho que no lo podemos aprobar, porque consideramos que, aunque se trate de un tema a considerar por las corporaciones locales a la hora de establecer los respectivos procedimientos de contratación, teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de contratación administrativa del sector público, no parece posible establecer como un requisito de solvencia el ser una entidad sin ánimo de lucro, dado que vulnera el principio de concurrencia y de libertad de competencia, como muy bien ha dicho el compañero de Ciudadanos.

Respecto al punto 6, le vamos a proponer la siguiente enmienda, que sería: "Incrementar el porcentaje de usuarios con acceso gratuito y la reducción progresiva del copago en un 20 %". La aportación media del... por usuarios es de 15,39 del coste, que está muy lejos del 50 % que usted se indica en el... en este punto, incluso también está por debajo del 33 %, que es el que preveía la memoria económica de la ley de la dependencia; y no hay que olvidar que para una gran parte de las personas también es gratuito.

En la actualidad, el importe del copago por los usuarios, en... en aplicación de la ordenanza consensuada con las entidades locales, como ya hemos dicho, no podrá ser superior al 65 % del indicador de referencia del servicio ni tampoco superior al 65 % del coste del servicio. Con los acuerdos firmados en febrero de este año se va a mejorar el copago actual, con especial atención a las personas que viven solas y con menos recursos. Para ello, la Federación Regional de Municipios y Provincias y la Junta de Castilla y León se comprometen a trasladar a las corporaciones locales la propuesta de realizar reducciones desde este año al copago para alcanzar en el año dos mil veinte los siguientes objetivos: gratuidad del servicio de ayuda a domicilio a partir del dos mil dieciocho para las personas con renta inferior a 570 euros mensuales, o sea, el 106 % del IPREM; segundo, gratuidad del servicio para las personas solas con rentas por debajo de 700 euros mensuales; y, tercero, la reducción del 20 % de la media del resto de personas solas con rentas medias o bajas.

El punto 7, como le dije, lo aceptaríamos, porque el treinta y uno de marzo se ha publicado la Orden FAM/218, de veinte de marzo, por el que se regula la acreditación del servicio de ayuda a domicilio de Castilla y León, siendo necesaria esta acreditación para poder contratar los servicios con las empresas. Esta Orden determina los documentos, los requisitos y los controles del servicio de ayuda a domicilio para la acreditación del servicio y establece las obligaciones que esta conlleva, correspondiendo la tramitación y resolución del procedimiento a la Gerencia de Servicios Sociales, así como las actuaciones de inspección y control, sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento de la ejecución de los contratos que realizan las corporaciones locales en el ejercicio de sus competencias. Esta Orden ha sido fruto de la colaboración y el consenso de los distintos agentes que componen la Mesa del Diálogo Social con los sindicatos más representativos, empresarios y con la



Administración autonómica. La Orden regula por primera vez la necesidad de contar con un plan individualizado de intervención para cada usuario, con objetivos, actuaciones, intervenciones y evaluación de resultados en cuanto a mejora de calidad de vida y a la autonomía de cada una de las personas.

La Junta de Castilla y León quiere con esta Orden de acreditación garantizar la... la regulación de la calidad exigible en el servicio de ayuda a domicilio, incluidos tanto medios personales como técnicos, además de regular los documentos y procedimientos necesarios de las entidades prestadoras, que incluyen aspectos como la necesidad de contar con una carta de servicios, un reglamento de régimen interior, un Plan de Gestión de Calidad, hojas de reclamación, seguros de responsabilidad o aspectos tan destacados como la exigencia de contar con un Plan Individualizado de Intervención; plan que esta Orden regula por primera vez y que deberá recoger la intensidad horaria del servicio, su frecuencia temporal y el contenido de las tareas concretas del caso.

Pues, como le digo, si usted acepta la votación por separada, el punto 1 y 7 lo aprobaríamos, el 2, 3, 4 y 6 le hemos propuesto enmiendas de sustitución, y el 5 lo rechazaríamos. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Si os parece, hacemos un receso de un par de minutos, que deliberen los grupos, y... y aclaramos un poco lo de... *[Murmullos]*. No, yo estoy proponiendo, yo no... Bien. *[Murmullos]*.

Bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Pues es que no voy a... a aceptar la votación por separado por... por una cuestión, y... y es que, si no tiene que pasar a Pleno esta propuesta porque el Partido Popular y Ciudadanos votan en contra o se abstienen, que no pase integralmente, no que pase una parte sí, que al final no va a pasar nada porque el reglamento no lo permite, y, por lo tanto, no acepto la votación por separado por esta cuestión. Y, aparte, tampoco acepto las enmiendas del Partido Popular y lo voy a explicar claramente.

Antes, sí que me gustaría agradecer al Partido Socialista y a Izquierda Unida su voto a favor. Decirle a Ciudadanos que... que el sentido de... del punto 5, que creo que ya lo he explicado en mi primera intervención, nuestro grupo parlamentario está a favor de la remunicipalización del servicio, únicamente presentamos este punto porque entendemos que con el Partido Popular en el Gobierno la única fórmula que hay, por el momento, es que al menos determinadas empresas que se está demostrando que ni siquiera tienen la competencia ni la solvencia suficiente para llevar el servicio de ayuda a domicilio dado los problemas que se están generando en muchos municipios de esta Comunidad Autónoma y en muchas de... diputaciones por la prestación del servicio, es evidente que hay un problema con ciertas empresas privadas y, por tanto, pensamos que esto se podría solucionar con entidades sin ánimo de lucro, que seguramente prestarían el servicio de una manera mucho más... mucho mejor, atendiendo a criterios no economicistas. Pero, insisto, nuestro objetivo final será la remunicipalización del servicio, que es como creemos que se gestionan mejor las cosas.



Aludía el portavoz de Ciudadanos a que hay pequeñas cooperativas, en el medio rural sobre todo cada vez más, que se están haciendo precisamente para gestionarlo, y yo me pregunto: ¿están en igualdad de condiciones esas cooperativas a la hora de concursar contra Clece, contra Aralia o contra otras empresas? Pues seguramente no. Otra cosa es que no compitan de igual modo en el medio rural porque esas empresas no les sale rentable concursar allí. Y, por lo tanto, creemos que nuestra propuesta es muy clara en ese sentido, teniendo ese objetivo final de la remunicipalización.

Y, en cuanto a las enmiendas del Grupo Popular, aunar los puntos 2, 3 y 4 en el... en esa enmienda que... que han propuesto significa que no se dice nada sobre el coste por hora de la contratación en el pliego... en los pliegos de condiciones ni asegura que las empresas que se presentan... ni asegura que las empresas que se presentan realmente sean solventes y de calidad. Se ha referido en última instancia a la Orden esta que acreditaba la calidad de las empresas, y lo que le he dicho en mi primera intervención: ¿qué ha cambiado desde entonces? ¿Hay distintas empresas gestionando el servicio de ayuda a domicilio? Si están ganando las mismas que hace cinco y hace diez años, con lo cual entiendo que mucha modificación no han introducido ustedes. Tampoco garantiza que no existan las desigualdades, y aquí me voy a remitir a una cuestión que le planteé a la consejera en una interpelación que era sobre la evaluación que se había hecho sobre la situación inicial de las provincias, sobre por qué hay hasta 5 puntos de diferencia entre la utilización del servicio de ayuda a domicilio en una provincia respecto a otra y todavía no se le ha ocurrido a la Consejería –seis meses después de ese debate– hacer algún tipo de evaluación al respecto sobre la desigualdad territorial en la Comunidad Autónoma. Como ustedes disuelven nuestra... esos tres puntos en una cosa abstracta que no sabemos exactamente qué significa, pues entendemos que no la podemos aceptar. Siempre acuden además ustedes a preguntar a las entidades locales cuando es la Oposición la que propone, pero, oigan, cuando son ustedes los que proponen y los que hacen los acuerdos marco, entonces no consultan a las entidades locales. Es muy curioso que siempre enmienden en este sentido.

Y en cuanto a la enmienda del punto 6, es que el copago debe ser eliminado totalmente. Y no es cierto lo que ha dicho; si ustedes están incumpliendo la ley: entre que ustedes incumplen la ley y entre que el Estado no aporta lo que debería aportar desde que se aprobó la ley de dependencia –una cosa que se ha debatido en estas Cortes, presentada por el Grupo Socialista, y en la que ustedes, por supuesto, votaron en contra–, resulta que estamos teniendo copagos del 80 % con el 20 %. No es verdad lo que está diciendo de que hay un copago del 20 % ni por supuesto que... que planteen que... que el copago va a llegar a eso, que además ni siquiera ponen temporalidad. ¿En cuánto? ¿En esta legislatura? ¿En la siguiente? ¿En dos mil cuarenta y cinco? Claro, así no se puede hablar de que los copagos se vayan a reducir.

Y, luego, por dejar datos claros, ha hablado de... en cuanto al punto 1, de la suma de los recursos humanos en servicios sociales. Una pérdida de 3.000.000 en cinco años; con menos personal, yo me pregunto cómo se atiende igual; y un... y menos del 1 % en el último Presupuesto de acumulación en el capítulo de personal en la Consejería de Familia e Igualdad. Yo creo que con menos de un 1 % no amplían las plantillas, como... como usted ha dicho.

Y, para terminar, en cuanto al tema del arrastre de horas. Yo le voy a... a decir una cuestión en torno a esto: el único sitio donde había arrastre de horas de toda la



Comunidad Autónoma era en Burgos; esto se cambió hace unos meses, porque se cambió el pliego de contratación y se... y se consiguió que se eliminara esto gracias a los concejales de Podemos en el Ayuntamiento de Burgos. Así que creo... creo que no... [murmullos] ... así que... -si me dejan terminar- así que creo que es una cuestión que, si no estaba planteada en ningún sitio y que las trabajadoras del Ayuntamiento de Burgos llevaron a los Juzgados para... por su ilegalidad, pues creo que seguramente no deba aparecer en ningún pliego de contratación. Aunque dicen ustedes, siguen afirmando aquí, lo vuelven a repetir, que ustedes no tienen las competencias, y, como he dicho durante toda mi intervención, la Gerencia paga, pero, eso sí, las entidades locales luego que gestionen como quieran. Así que, a partir de ahora, a ver si en los acuerdos marco empiezan a contar con las entidades locales.

Votación PNL/001112

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Total votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria, se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/001573

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 1573, presentada por las Procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo y doña María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una valoración de requisitos que amplíe los existentes, medidas de evaluación más exhaustivas y reuniones semestrales con la Comisión de Igualdad con el fin de lograr una verdadera consecución de la igualdad en el seno de las empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 310, de uno de septiembre de dos mil diecisiete.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras procuradoras proponentes, doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien, pues siento acaparar tanto el debate. Bueno, vaya... -es otro tema totalmente diferente- vaya por delante que nuestro grupo, en principio, puede estar de acuerdo con distinciones, subvenciones y concesiones varias a las empresas que desarrollan políticas de igualdad, pero cuando las desarrollan y lo demuestran y cuando se ven sus efectos positivos, ya que no es menos cierto -como hemos hecho hincapié en los antecedentes a esta propuesta y en muchas ocasiones al hablar de políticas de igualdad en el empleo- que la legislación vigente en materia de igualdad



obliga a las empresas, bajo el Artículo 5 del Título I de la Ley 3/2007, de veintidós de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, a la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo.

No es la primera vez que decimos que España, y también Castilla y León, ha incumplido sistemáticamente la ley de igualdad, porque nunca se la creyó, por falta de voluntad política, por no querer invertir en esta cuestión, por ignorancia, por no comprender en qué consisten las políticas de igualdad, por múltiples cuestiones que muchas veces ya hemos puesto sobre la mesa también.

La cuestión del empleo es uno de los ámbitos discriminatorios por razón de sexo que más impacta negativamente en la relación entre géneros, pues su consecuencia es económica y social y, por tanto, impregna a toda la vida. Las empresas incumplen la ley de igualdad sin que haya forma de controlarlo, sin sanciones, sin denuncias, sin mecanismos de prevención. Brecha salarial, acoso laboral, techo de cristal, límites en la contratación por razón de maternidad o cuidados, parcialidad en el empleo y salarios más bajos son cuestiones todas ellas relacionadas con las... con la discriminación laboral por razón de sexo. ¿Y cómo se combate? Como ya he dicho, la legislación vigente nos ampara; es delito incumplir la ley, sin embargo, nos encontramos con un sistemático incumplimiento en las políticas de igualdad desde hace once años en que se aprobó la ley. De hecho, se contempla la penalización por parte de las Administraciones públicas tanto en la ley española como en la ley autonómica; en concreto, en la Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Castilla y León, se contempla en su Artículo 12 lo siguiente: "Penalizar, dejando de subvencionar, bonificar o prestar todo tipo de ayuda pública, a aquellas empresas en las que se compruebe por resolución administrativa o sentencia judicial que exista discriminación salarial, acoso moral y otro tipo de trato desigual por razón de sexo, dentro de las relaciones laborales". Los hechos son que... -en estos once años, y quince desde que se aprobara la ley autonómica- que en España y Castilla y León se ha elegido siempre la senda de la subvención y las distinciones, pero no se ha preocupado mucho de que las empresas del territorio cumplan la ley y de velar por ese cumplimiento y penalizar si fuera necesario.

Es necesaria esta explicación previa para comprender el sentido de nuestra propuesta sobre los Premios Óptima, porque esta propuesta no significa que este grupo no está a favor de estos premios ni que pretenda hacer una crítica *per se* a las entidades y empresas que lo obtuvieron, lo que significa esta propuesta es que no se puede distinguir sin rigor y sin seriedad ni hacer políticas a bulto para sacarnos una bonita foto, que a esta Consejería eso sí le encanta. Las políticas de igualdad del Partido Popular en Castilla y León, lo hemos denunciado ininidad de veces, son sesgadas, no transversales, realizadas sin control ni evaluación, con presupuestos insuficientes y, en consecuencia, ineficaces, y la distinción Óptima, que reconoce el trabajo en aras de la igualdad de empresas y entidades, no es sino una muestra más de la falta de sensibilidad y voluntad política en esta cuestión.

Primero, porque no está claro qué se le exige a una empresa o entidad para que reciba una distinción Óptima; me dirán que sí, que se exige un Plan de Igualdad y la existencia de una Comisión de Igualdad, porque estos son los dos únicos requisitos reales y constatables que se detectan cuando una empresa o entidad es candidata a obtener la distinción; me dirán que se hace una visita al lugar, algo que la propia Dirección de la Mujer sabe que no se realiza siempre. Y yo pregunto: ¿tener



un Plan de Igualdad es sinónimo de cumplirlo? ¿Las carencias que se desprenden en los análisis de muchos de los planes de igualdad que se hacen llegar a la dirección son subsanados posteriormente? ¿Cómo se valora la situación de inicio de trabajadores y trabajadoras de la empresa que concursa? ¿Cuáles son los requisitos que se exigen a los convenios colectivos de las empresas que concursan? ¿Quién y bajo qué criterios se valora... valora la calidad de los planes de igualdad que se presentan? Todas estas cuestiones fueron las que nos asaltaron cuando fuimos a revisar toda la documentación relativa a los Premios Óptima y nos encontramos con planes de igualdad sin evaluaciones de impacto, sin calendarizar, sin memorias económicas, sin secuencias de cumplimiento de objetivos, sin relaciones con los convenios colectivos en el caso de las empresas que los tienen, sin datos esenciales sobre condiciones de salario y otras... y otras condiciones sin conocer cómo y quiénes los confeccionaban, y un largo etcétera de deficiencias que entendemos que impiden un análisis previo correcto por falta de definición de requisitos y también por falta de concreción a la hora de llevar a cabo el Plan de Igualdad presentado. Un simple ejemplo: una caja de ahorros distinguida en una de las primeras ediciones presentaba un protocolo de acoso laboral que no tenía enfoque de género.

En segundo lugar, el seguimiento de las ya distinguidas es inexistente, se les exige únicamente que rellenen anualmente una serie de fichas –aquí tengo muchas de ellas– en que se alude a una serie de objetivos que han debido cumplir, estas se remiten a la Dirección General de la Mujer, que da el visto bueno sin comprobación ninguna *in situ* de la situación en que se encuentran el desarrollo de estas cuestiones. Es curioso cuanto menos detectar que, como esas fichas son plancha e idénticas para todos, se repiten una serie de ítem que ni siquiera estaba en los planes de igualdad iniciales, por lo que no se sabe muy bien cuáles son los criterios a revisar, pues están desligados del planteamiento inicial que hace cada empresa o entidad. Por otro lado, que el seguimiento sean meras fichas plancha sin comprobación ni evaluación de impacto dice por sí solo la consideración que se tiene para hacer de esta cuestión con un mínimo de rigor.

Se supone además que la creación de una Comisión de Igualdad es condición *sine qua non* para obtener la distinción, pero en las aproximadamente 40 empresas o entidades evaluadas, solo 11 han ido presentando las actas de la Comisión de Igualdad con regularidad; ni siquiera se requiere una memoria de actuación, que es optativa y que tan solo presentaron 10 empresas de las 40, una de las cuales –dicho sea de paso– era un párrafo de seis líneas.

Conclusión: ¿qué es lo que están ustedes distinguiendo? Pues quizá empresas que sí tienen buenos planes y los cumplen o quizá no, no se sabe, porque el caso es que, como no lo siguen, no lo evalúan y ni siquiera han sabido poner requisitos previos, no saben lo que están distinguiendo. Lo que ustedes llevan haciendo desde el año dos mil dos –dieciséis años ya de Premios Óptima– es sacarse fotos anuales con las empresas o entidades que toque, aunque podrían ustedes estarse sacando fotos con empresas o entidades que incumplen la ley de igualdad y ustedes ni siquiera lo saben. Y como esto nos parece un despropósito y un traficar con las políticas de igualdad y utilizarlas para lavar su cara y no con propósito de lograr la igualdad de las mujeres en esta Comunidad, les exigimos que introduzcan los cambios propuestos para que estos premios sean reales, sean de calidad, sean rigurosos, sean serios y sirvan realmente para mejorar las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en Castilla y León. Y esperando su voto favorable, pues eso es todo.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):**

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias. Bien, pues nuestro voto, lógicamente, es favorable. La idea de realizar unos premios que generen unas líneas de ayuda y que pongan en valor el que se realicen políticas de género, es decir, la idea de poner en positivo lo que es una buena política en la empresa, pues bien; ahora, efectivamente, habrá que saber si se ejecuta correctamente. Yo creo que los datos que se han puesto sobre la mesa, salvo que se puedan desmentir, lo que ponen de manifiesto es que los Premios Óptima no están cumpliendo con eficacia esos objetivos, puesto que, tal y como plantea el grupo proponente, lo que se está denunciando es que las empresas, una vez que reciben esta ayuda y que reciben este sello, finalmente lo que se termina generando es que no se cumplen esos supuestos objetivos de igualdad de género o que los medios de justificación son absolutamente diminutos y absolutamente insuficientes para justificar este sello.

Hay que recordar, el sello distintivo Óptima, que se puso en marcha hace quince años y que en dos mil dieciocho, en los últimos datos que revisamos, tenían 71 empresas –si no estoy equivocado– en esta Comunidad, estaban operando el 0,1 % de las empresas; es decir, sobre 70.000, 71 empresas con este sello, lo cual quiere decir que solamente el 0,1 % han obtenido el sello que las acredita como empresas comprometidas con la lucha contra la brecha de género.

Por lo tanto, partiendo de que la distinción Óptima nos parece que es una buena idea que debe ser aplicada mejor, partimos de un elemento: la distinción Óptima debería comenzar a generalizarse; a la vista está que el número de empresas implicadas es irrisorio. Es más, la declaración de la consejera, que habla de que a las empresas se las anime y estimule para que lleven a cabo medidas de igualdad, supone una mera declaración de intenciones de nivel de compromiso bastante escaso, a nuestro juicio, con este tema. Si las leyes están para cumplirse, lo correcto es recordarle a las empresas sus compromisos con la legalidad y con las políticas de igualdad a las que están obligadas.

Por lo tanto, nos parece correcta la propuesta que se trae hoy aquí de realizar un aumento de las medidas para asegurar que la distinción Óptima sea un compromiso eficaz contra la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito del trabajo. Algunas de ellas se especifican en el punto 2, tales como la evaluación del impacto de género en las acciones aplicadas en el Plan de Igualdad, la inspección *in situ* de las acciones llevadas a cabo por parte de especialistas en igualdad, y, sobre todo, la obligatoriedad de elaborar una memoria de objetivos tanto conseguidos como los no conseguidos, ya que este documento nos dará un diagnóstico de cómo está la cuestión y si se necesitan más medidas o complementar las acciones futuras con medidas nuevas.

Nosotros hemos planteado... precisamente en esta Comisión hemos propuesto la obligatoriedad de que, junto al Plan de Igualdad –que también, por cierto, propusimos actualizar en una proposición que se debatió aquí hace poco más de un año–, proponíamos también que se realice un importante plan de seguimiento acerca de



dicho plan, simultáneo a la ejecución del mismo, y que la Comisión de Igualdad compruebe los resultados del Plan de Igualdad para determinar el grado de consecución de los objetivos definidos y la realización de las acciones previstas. Con esta misma filosofía habrá que hacer lo mismo con la distinción Óptima que se realiza a empresas que supuestamente tienen un compromiso con la igualdad de oportunidades en el ámbito empresarial, pero que, a continuación, como ha expuesto el grupo proponente, no parece que este compromiso se traduzca en acciones demostrables, al menos documentalmente, tal y como se ha expuesto aquí.

Por lo tanto, a favor de que se realice la distinción Óptima, que se haga mejor, que se cumpla mejor, que se realice un seguimiento y que además se amplíe. Pero, si realizamos unos premios que a continuación no reciben un seguimiento, lo que estamos haciendo es meramente un brindis al sol, puesto que no se estaría garantizando el cumplimiento ni que realmente se puedan alcanzar objetivos como reducir la brecha salarial en Castilla y León. Por mi parte nada más. Incidir en que el voto será favorable. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Es evidente que queda mucho trabajo todavía por recorrer a favor de la igualdad y, en ese sentido, yo creo que todos vamos a apoyar o deberíamos apoyar este tipo de iniciativas, pero también es verdad que tenemos que reflexionar todos en voz alta, ¿no? Es curioso como desde el diálogo social se está trabajando en ello; hace poco se ha vuelto a... a firmar otro decreto a favor de esto y, si vemos las fotos, me parece a mí que ni Comisiones Obreras, ni UGT, ni CEEA, ni el Consejo Económico y Social, creo que hay pocas mujeres, ¿no?, por ejemplo. Es una reflexión pues, oye, que queda aquí para la galería, digo, porque me imagino que... [Murmulló]. Es evidente, ¿verdad?, que todavía... Por eso digo que queda mucho camino por recorrer.

Pero, dicho lo cual, lo que está claro que desde... ya llevamos con estos Premios Óptima, efectivamente, ya dieciséis años. Se está intentando cada vez mejorar y, digamos, afinar más. Es verdad que la propia Junta de Castilla y León ya está diciendo que no son premios *sine die*, sino que van a tener una vigencia de cuatro años, es decir, que se demuestre... -con esa tesitura están ya- que se demuestre que sí, que, cuando se da un premio, realmente se está garantizando que esa empresa está cumpliendo todos los estándares a favor de la igualdad. Y yo creo que tenemos mucho camino por recorrer, ¿no?

Esa Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Castilla y León, como ha dicho antes la ponente, pues efectivamente, el punto... Artículo 14.6 es para distinguir ahí, en ese punto, distinguir a empresas que destaquen por la promoción del principio de igualdad de oportunidades. Pero también el punto 14.12 dice: penalizar, efectivamente, dejando de subvencionar y bonificar, prestar todo tipo de ayuda a aquellas que realmente incumplen, ¿no?, por resolución administrativa o sentencia judicial. En ese sentido, sinceramente, tenemos mucho



camino todavía por recorrer. A ver qué día... no digo que vamos a dejar de hablar, lamentablemente, de esto nunca, porque, sinceramente, la cultura social, pues todavía queda mucho trecho por... por recorrer. Pero está claro que también las nuevas generaciones, yo creo que todos estamos también en una mejor educación, que es donde dimana todo y donde sale este nuevo cambio de actitudes, y, desde luego, las Administraciones tenemos que poner todos los recursos para que así sea.

Estamos totalmente de acuerdo que hay que evaluar exhaustivamente con criterios adecuados y, desde luego, con técnicos capacitados y una inspección pues para que realmente este tipo de valoraciones de requisitos, y luego su cumplimiento o no, sea una realidad.

No sé si las reuniones deberían ser semestrales o... o anuales, pero bueno, es igual, nosotros vamos a apoyar en ese sentido, seguramente... quiero decir que no por las... Sí, yo me imagino que la ponente está diciendo que haya alguna cierta celeridad en el... en ese control, ¿no?, en esa obligatoriedad de controles, pero bueno, lo importante, y vuelvo a decir, es seguir avanzando. Efectivamente, ahora hay 71 empresas que ya han recibido estos Premios Óptima -la verdad que, bueno, casi las 69.900 y pico empresas que hay en Castilla y León... es un número muy reducido-, pero, aparte de estimular este tipo de actitudes, yo creo que lo importante es que sea ya un requisito siempre, ¿no?, siempre en el sentido que la igualdad que dice el Artículo 14 de nuestra Constitución se cumpla pues como tiene que cumplirse todos los derechos constitucionales, con plenas garantías. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana María Agudéz Calvo.

LA SEÑORA AGUDÉZ CALVO:

Gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas. En principio, comunicar que, efectivamente, vamos a apoyar esta proposición no de ley del Grupo... del Grupo Podemos.

La Orden veintiocho de agosto de dos mil dos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social crea la distinción Óptima Castilla y León y regula la figura Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades con el fin de reconocer la labor de las empresas comprometidas con la igualdad de oportunidades y de incentivar la puesta en práctica de políticas de acción positiva en las organizaciones y empresas y actuaciones tales como: diseñar un Plan de Acción Positiva en la empresa o entidad; desarrollar una política de igualdad de oportunidades en lo relativo a la contratación, promoción y formación del personal; propiciar la incorporación de mujeres a los niveles de responsabilidad; facilitar a las mujeres el acceso a la formación para su reciclaje; suprimir las diferencias de remuneración entre trabajadores y trabajadoras; establecer mecanismos efectivos para evitar el acoso sexual; posibilitar la flexibilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares; y eliminar cualquier manifestación sexista en el lenguaje, en la imagen y en el trato.

¿Y por qué hago hincapié en estos objetivos? Porque ya han pasado dieciséis años, hablábamos de estos mismos objetivos como seguimos hablando hoy en



día, lo que significa que hemos avanzado muy poco en igualdad en Castilla y León, porque, como siempre hemos dicho, el Partido Popular no se cree y no cree en la igualdad, hacen políticas de papel, políticas del Partido Popular.

Posteriormente, se modificó con otra Orden FAM/715/2004, de cuatro de mayo, añadiendo un nuevo artículo, el Artículo 8, con el reconocimiento de oficio, de tal forma que la Dirección General de la Mujer pudiera otorgar de oficio dicho reconocimiento. Pues bien, sobre papel parece una iniciativa interesante, ya que en la propia Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, incluyó este... este tipo de distinciones en su Artículo 14.6, pero realmente hay que adoptar medidas de evaluación exigentes.

En la actualidad hay 60 empresas de nuestra Comunidad que poseen esta distinción Óptima de Castilla y León; este año se han reconocido también a 8. Y, como decíamos, nos parece bien que la Junta incentive y reconozca la labor de las empresas y entidades para trabajar en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, pero debemos de ir mucho más allá. No valen solo los impactos mediáticos a los que los señores del Partido Popular son tan aficionados, sino lo que es necesario es evaluar los impactos... los impactos de género en las políticas de igualdad que dice que hace el Partido Popular y, por ende, la Junta de Castilla y León.

Desde el año dos mil tres, señorías, tenemos una ley de igualdad que no se cumple. Los avances no están siendo significativos, porque, realmente, como decía en un principio, ustedes no se creen mucho el tema de... de igualdad. Pero, centrándonos en la propuesta específica -y por eso yo creo que hoy ha venido esta proposición no de ley a esta Comisión-, en febrero de este año se publicó en los medios de comunicación que esta distinción se regularía mediante un decreto, que dice la consejera que quiere que todas las empresas de Castilla y León fomenten la igualdad laboral y que se conviertan en empresas socialmente responsables que trabajen para una sociedad más justa e igualitaria, y que es fruto de la participación -hablo de este decreto, de este nuevo decreto- y del consenso con los agentes económicos y sociales en el marco del diálogo social. A día de hoy, nada sabemos de este... de este decreto, pero lo que sí que por lo menos nos... nos estimula es que admiten la necesidad de modificar y de cambiar estas distinciones, como bien explicaba con un análisis exhaustivo la ponente... la proponente del Grupo Podemos. Así que, señores del Partido Popular, pónganse las pilas, a trabajar y más... y menos literatura -perdón- y más hechos. Muchas...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Irene Cortés Calvo.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Gracias, presidente. Y buenas tardes, señorías. Bueno, yo creo que me he puesto las pilas, así que creo que estoy en condiciones de... de hablar y exponerles a sus señorías lo que el Partido Popular, o sea, propone con respecto este tema. Ya siento ser del Partido Popular y exponer las ideas del Partido Popular, pero bueno, es lo que me ha tocado, así que... [murmulló] ... se lo voy a... se lo voy a contar igual, no se preocupe, señora Agudiez.



En cualquier caso, voy a... voy a ignorar los antecedentes, voy a ignorar las intervenciones que han hecho sus señorías y voy a intentar trabajar y hablar en positivo. Yo lo... de verdad, señora Domínguez, que lo siento enormemente, porque también siempre es con usted, pero es el papel que nos ha tocado, y yo hoy he venido aquí para trabajar en positivo y para hacerles una propuesta, estando de acuerdo con todos los miembros de la Oposición en que los Premios Óptima han de ser revisados. En eso, el Partido Popular, a pesar de ser el Partido Popular, está de acuerdo con toda la Oposición.

Bien, no voy a entrar en si está protocolarizado o si hay valoración o si hay seguimiento los actuales Premios Óptima o no. Voy a entrar -que es mucho más interesante- en presentarles una propuesta para aprobar cuanto antes -como estaba ahora mismo haciendo referencia la portavoz del Grupo Socialista- una nueva normativa fruto de la participación y del consenso con el diálogo social, por supuesto con el resto de grupos parlamentarios, consensuada y pactada en el ámbito de la Administración autonómica.

En cuanto a su contenido, entendemos que las áreas en las que debe incidirse en esta nueva regulación debieran introducir mejoras relativas a los criterios, a las actuaciones a favor de la igualdad objeto de baremación, a los requisitos de los solicitantes, a las ventajas, a la obtención del distintivo, a la vigencia y renovación del mismo, tal y como pretenden ustedes, señorías de Podemos, en su proposición no de ley.

Esta nueva normativa debería tener los siguientes objetivos: reconocer y distinguir a aquellas empresas comprometidas realmente con la igualdad y que efectivamente implanten medidas de igualdad en su seno, y sobre todo dotar a este reconocimiento de un valor y utilidad real. De esta forma, las empresas que cuenten con este distintivo se deberían beneficiar de adjudicaciones en contratos públicos, de subvenciones de la Junta de Castilla y León que valorasen como mérito las actuaciones de efecto positivo desarrolladas en favor de la igualdad; lograr la máxima difusión pública de las iniciativas de estas empresas a favor de la igualdad para que sirvan de ejemplo y de incentivo a otras empresas, siendo uno de los aspectos más relevantes -que, como ya he dicho, es ir más allá de su propuesta- es que sean tenidas en cuenta en las licitaciones de contratos que efectúe la Junta de Castilla y León y en la subvenciones que se convoquen dirigidas al sector empresarial.

Voy a continuar presentándoles mi propuesta, pero le agradecería que se riera menos, puesto que esta es una propuesta de consenso en un tema -y no es la primera vez que lo digo en esta Comisión- en el que yo creo que todos debemos estar de acuerdo y seguir trabajando juntos por la igualdad. Así que, señora Domínguez, si no le importa, continúo.

En concreto, en el ámbito de la... de la contratación la distinción Óptima acreditaría oficialmente que la empresa o la entidad realizaran actuaciones que repercutieran positivamente en la igualdad de oportunidades y por ello sería considerada como "etiqueta". "Etiqueta" quiere referirse a un concepto nuevo que se incluye en la nueva ley de contratos, que ha sido modificada recientemente, y que permitiría simplificar los trámites burocráticos a las empresas que obtuvieran este distintivo. Los requisitos para la obtención también debieran ser modificados y debieran ser, entre otros, haber aprobado o implantado medidas o planes de igualdad, haber contado con responsables de igualdad en la plantilla o con Comités de Igualdad, haber acordado las medidas con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, deber... deben tener un protocolo de acoso sexual y acoso por razón de género, de



sexo, y todo ello bajo el compromiso de la dirección de las empresas para garantizar la ampliación... la aplicación de las medidas.

Asimismo, esta nueva normativa debería regular de forma tasada los criterios a tener en cuenta para valorar las actuaciones y conceder la distinción, como, por ejemplo, contemplar la perspectiva de género con carácter transversal, como se ha dicho muchas veces en esta Comisión y en el Pleno de esta Cámara; incluso la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos es algo sobre lo que ha hecho siempre muchísimo hincapié y yo creo que tiene muchísima importancia, y yo creo que, en este punto, también es... pues yo creo que es necesario reconocérselo y ponerlo en valor, y además dentro de una distinción como son los Premios Óptima.

Buscando un mayor rigor, se acotaría la vigencia del reconocimiento a cuatro años -no *sine die*, como ahora mismo está-, y para su seguimiento se exigiría anualmente -entre el uno y el treinta de enero, ambos inclusive- a las empresas que presentasen una memoria que acreditara que continúan implementando una política de igualdad de género en la gestión de sus recursos. Esta documentación consistiría en una memoria del conjunto de las actuaciones que integren el Plan de Igualdad de Género o las políticas de igualdad de género y que se han implantado en el último ejercicio, así como las actuaciones y resultados previstos para el próximo año. Además, la nueva normativa debería especificar que el órgano competente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León podría realizar en cualquier momento las comprobaciones precisas y oportunas para constatar que la entidad distinguida continúa cumpliendo los requisitos exigidos para la concesión de la distinción Óptima.

Como se puede comprobar, no solo estamos de acuerdo con su propuesta, sino que la ampliamos. Y es por ello que le presento la siguiente enmienda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar este... en este año dos mil dieciocho una nueva normativa que regule la distinción Óptima Castilla y León para dotar a la misma de mayores cotas de calidad que amplíen los requisitos exigidos y se adopten medidas de evaluación más exhaustivas". Nada más, y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. No voy a aceptar la enmienda porque, aunque el Partido Popular me acaba de leer el acuerdo íntegro al que han llegado para... para modificar los Premios Óptima, y me parece muy bien, esa es la propuesta del Partido Popular, y la propuesta de Podemos es la que traemos aquí, que es que resulta que... [*murmullas*] ... que es que resulta... -déjame hablar; dices que yo me río, pero luego resulta que, cuando hablamos el resto de portavoces, tú no dejas hablar al resto de portavoces- porque nuestra propuesta sale de habernos leído y evaluado los planes de igualdad y las evaluaciones de los últimos cinco años de los Premios Óptima. Entiendo que alguien -estoy segura de que no habrá sido el Partido Popular- lo ha hecho ahora, pero, después de dieciséis años de Premios Óptima, que vengáis con esto, cuando esta propuesta es de julio de dos mil diecisiete y se os ha ocurrido en febrero de dos mil dieciocho hacer la modificación, yo lo que de verdad han traído aquí y lo que me ha contestado hoy aquí a mí me parece una burla al debate parlamentario y a las



políticas de igualdad, porque de todo lo que he planteado de lo que llevan haciendo dieciséis años con los Premios Óptima no he escuchado absolutamente ninguna respuesta. ¿O sea, que ustedes sabían y el Partido Popular sabía y la Dirección General de la Mujer sabía que estaban realizando unas distinciones sin evaluar, sin seguimiento, sin criterios y durante dieciséis años lo han permitido? Hombre, pues a mí me parece de vergüenza que venga a proponerme una enmienda, cuando resulta que sabían perfectamente que estaban incumpliendo la ley y que estaban incumpliendo lo que se estipulaba en las distinciones de los Premios Óptima.

Y es que no me voy a referir a empresas concretas, pero sí quiero matizar en esta segunda intervención determinadas cuestiones, algunas de las... de las cuales ya he dicho antes: una memoria de actuación con un párrafo de seis líneas, una empresa que presenta como Plan de Igualdad su propio Plan de Igualdad de la Estrategia de Empleo de la Junta de Castilla y León. Y ustedes a esto le han dado un Premio Óptima, y ustedes a la memoria de actuación de seis líneas le han dado un Premio Óptima. Hombre, no me venga aquí ahora a decir que después de dieciséis años, como van a reformar ahora la normativa, entonces ya está todo hecho. Ustedes no han aprendido nada de los errores, es... es lo que saco yo de la intervención que ha hecho la señora Cortés, y, por lo tanto, mantengo mi propuesta, porque la propuesta de Podemos nace de haber evaluado lo que ustedes no han hecho durante dieciséis años, y no aceptamos la enmienda del Partido Popular.

Votación PNL/001573

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a una nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. A favor: nueve. En contra: nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? Bien, pues no siendo así, procedemos a someter de nuevo la votación... a votación la proposición no de ley debatida, advirtiendo a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que este decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Dieciocho votos emitidos. Nueve votos a favor. Nueve en contra. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas].